

El Tribunal Supremo acuerda suspender cautelarmente la exhumación de Franco

La Sección Cuarta de la Sala III del Tribunal Supremo ha decidido por unanimidad suspender cautelarmente la exhumación de los restos de don Francisco Franco Bahamonde, que debía llevarse a cabo el 10 de junio a las 10 horas.

La razón en que descansa esa decisión es la de evitar el perjuicio que, de otro modo, se causaría a los recurrentes y, especialmente, a los intereses públicos encarnados en el Estado y en sus instituciones constitucionales, los cuales se verían gravemente afectados si, exhumados esos restos, se estimara el recurso y fuera preciso devolverlos al lugar en que se hallan.

(Fuente: Oficina de Comunicación del Tribunal Supremo)

...